



El papel estratégico de la educación superior en el desarrollo sostenible de América Latina y el Caribe

Coordinador: Pedro Henríquez Guajardo

Con la colaboración de:

Anapátricia Morales Vilha, Annette Insanally, Carlos Netto, César Villegas, Claudio Rama, Denise Leite, Elizabeth Sosa, Emilio Rodríguez-Ponce, Enrique Ravelo, Héctor Sauret, Imanol Ordorika, Jane Fraga Tutikian, José Tavares dos Santos, Lucía Fraca, María Luce, Marília Morosini, Orlando Albornoz, Rafael Núñez, Ricardo Cuenca, Sandra de Deus, Sandra Gift, Tonatiuh Soley y Wrana Maria Parizzi

DOCUMENTO PROPOSITIVO

El papel estratégico de la educación superior para
el desarrollo sostenible en ALC

Introducción

La UNESCO, agencia especializada de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en materia de educación, ciencia y cultura, ha sostenido un liderazgo global como parte de su política de apoyo a la educación, a través de diversos instrumentos normativos internacionales (convenios, acuerdos, protocolos, recomendaciones y declaraciones) que tienen valor político y ético. Así se ha establecido un sólido marco regulativo internacional para el derecho a la educación, sin discriminación ni exclusión. Tres eventos han sido fundamentales para estos propósitos:

- a) En el **Foro Mundial de la Educación, Incheon, mayo de 2015**, con participación de gobiernos, jefes de organismos y funcionarios de organizaciones multilaterales y bilaterales, así como representantes de la sociedad civil, la comunidad académica y del sector privado, se aprobó la **Declaración de Incheon** para la Educación 2030, en la que se presenta una nueva visión de transformación de la vida de las personas mediante la educación, con una concepción humanista, y fundamentada en *el bien público, derecho humano y la base para garantizar la realización de otros derechos*. El desarrollo sostenible define una agenda de educación transformadora, basada en el acceso, la equidad, la inclusión, la calidad y el aprendizaje; se fundamenta en dos líneas de trabajo: *Educación para el Desarrollo Sostenible (ESD)* y *Educación para la Ciudadanía Mundial (ECM)*.

- b) La **Asamblea General de las Naciones Unidas, en septiembre 2015**, aprueba un conjunto de objetivos y metas universales y transformadoras, con dimensiones económicas, sociales y ambientales, que se presentan en la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**. Este instrumento es un plan de acción a favor de las personas, de la prosperidad y del planeta. Reconoce la necesidad de construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas que proporcionen igualdad de acceso a la justicia y se basen en el respeto de los derechos humanos (incluido el del desarrollo), en un estado de principios y normas que valoren la justicia y el orden, que regulen las relaciones entre las personas; en los que se privilegie una buena gobernanza en todos los niveles, a través de instituciones transparentes y eficaces que rindan cuentas. De esta manera, se destaca el ODS4 como una vía para garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad.
- c) Se aprueba el **Marco de Acción de Educación 2030**, en París, en diciembre 2015, con enfoques estratégicos e indicadores temáticos que definen el mapa de la educación durante quince (15) años. Tiene por finalidad movilizar a todos los países y asociados para poner en marcha la Educación 2030, así como coordinarla, financiarla y realizar su seguimiento, con miras a garantizar una educación inclusiva y equitativa, de calidad y con oportunidades de aprendizaje para todos, a lo largo de toda la vida.

Estos tres eventos y sus marcos normativos contextualizan la CRES 2018 en su conjunto y surge la particular necesidad de reflexionar, a la luz de sus planteamientos e indicadores, sobre *El papel estratégico de la educación superior en el desarrollo sostenible de América Latina y del Caribe*. De allí el nombre de este eje. La reflexión supone una definición temática con una visión transfor-



madora, con vocación social fundamentada en valores, principios y prácticas necesarias para responder eficazmente a los retos actuales y futuros.

Este marco de derecho y de desarrollo soportan y ratifican que la educación superior es **un bien público social-estratégico**, que pertenece a la sociedad, fundamental para el ejercicio del derecho humano universal al conocimiento, **es un deber del Estado** que vela por este derecho y garantiza su ejercicio, constituye **el espacio del conocimiento** para la formación de los ciudadanos que garanticen la transformación social y productiva de los países en una cultura de paz, **es un derecho humano y universal**, porque su ejercicio profundiza la democracia y posibilita la superación de las inequidades.

Esta concepción determina la visión y el compromiso social de los sistemas e instituciones de educación superior y sus caminos de acceso a las sociedades del conocimiento. Para ello se debe asegurar la equidad de su expansión, robustecer su capacidad científica y tecnológica propia; asimismo, debe conectarse mejor con su sociedad. De allí, se derivan cuatro desafíos que deben afrontar las IES: 1.- transformarse en palancas de promoción y movilidad social; 2.- responder a las nuevas exigencias que la globalización y las sociedades del conocimiento imponen a los países en vías de desarrollo, para generar una capacidad propia de producción científica y tecnológica; 3.- conectarse e integrarse mejor con sus propias sociedades; y 4.- consolidar el desarrollo de una ciudadanía responsable con los compromisos sociales, con la sostenibilidad y con la construcción de mejores sociedades, más justas, equitativas, pacíficas, fundamentadas en los valores humanos y de convivencia democrática.

La promoción de la sostenibilidad como cultura organizacional de los sistemas educativos y de las IES debe llevar en sí misma la innovación como principio, el emprendimiento como práctica y la convivencia social con pensamientos críticos e interdisciplinarios como producto. Las IES colaborarán con la armonización del hombre con su entorno en términos de óptimo desenvolvimiento sostenible. Repensar la educación superior en ALC y definir su misión fundamental de cara al siglo XXI, bajo el establecimiento del Marco de Acción de la



Agenda Educativa 2030, coloca a las IES frente a la orientación del conocimiento hacia la solución de problemas con esquemas de aplicación para la transformación social.

El desarrollo sostenible es un paradigma, una forma de pensamiento que proyecta al hombre en una mejor relación con el contexto, un imperativo categórico que establece el valor ético de la convivencia en el mundo. La Organización de las Naciones Unidas ha sido precisa en sus señalamientos para establecer que el desarrollo sostenible debe responder a “las necesidades del presente, sin comprometer las posibilidades de que las generaciones futuras satisfagan las suyas“. Este es un principio ético y la educación está inmersa en valoraciones éticas. Por ello sociedad y educación se articulan en una construcción indisoluble, una suerte de amalgamamiento que cabalga el pensamiento social y complejo que se expresa a través de los objetivos de desarrollo sostenible, y particularmente del objetivo 4, de la agenda de educación. Este objetivo busca “garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos“. El pensamiento sostenible en educación superior obedece a enfoques multidisciplinarios y dimensiones que definen su actuación pedagógica, en términos de la gratuidad, la equidad, la calidad, el aprendizaje pertinente y efectivo, la accesibilidad, la empleabilidad, la igualdad de género, el reconocimiento a la diferencia, el desarrollo de conocimientos teóricos y prácticos para promover los ODS.

En este marco de ideas, debe quedar claro que no puede haber desarrollo sostenible si las universidades no se transforman y si el sector privado no se incorpora. No puede haber desarrollo sostenible si no se modifican los sistemas de gobernanza, de economía y las políticas públicas del sector terciario. No habrá desarrollo sostenible si no existe una integración entre las universidades con el campo laboral y con las necesidades sociales. Mucho menos lo habrá si no se fortalece la formación de los docentes y las innovaciones e investigaciones pedagógicas, si no se repiensa qué sociedad queremos y qué ciudadanos debemos formar, si no se incorporan y regulan las instituciones de educación superior privadas y las modalidades a distancia y virtual. Solo la conjunción de

estas dimensiones hará posible el desarrollo sostenible de manera efectiva. El desafío que tiene hoy la educación superior es repensar su misión, su enfoque, su accionar, de forma tal que se integren sus funciones académicas y se asuma una cultura organizacional basada en la sostenibilidad.

Bajo estos principios y convencidos del valor sostenible como cultura organizacional de la educación superior, declaramos los siguientes enunciados propositivos.

Educación superior, financiamiento y gestión

1.-El financiamiento de los sistemas de educación superior pasa a ser una dimensión esencial del progreso y del desarrollo de los países en la sociedad del conocimiento, ya que tanto la formación de talento humano avanzado como la creación de conocimiento de punta son fuentes competitivas de las naciones. Por consiguiente, el financiamiento del sistema de educación superior es un imperativo estratégico para las naciones, ya que así se fortalece la creación de conocimiento avanzado y la formación de talento humano en el nivel superior, los que son determinantes clave del progreso y desarrollo de los países.

2.- No es suficiente con que las IES creen asignaturas destinadas al estudio de la sostenibilidad. Deben realizar investigaciones científicas, tecnológicas e innovaciones, que requieren que las IES modifiquen sus clásicos patrones de financiamiento y gestión. Solo así sus productos podrán impactar en las sociedades para lograr un verdadero desarrollo sostenible.

3.- La discusión de la autonomía universitaria, entendida como un ejercicio de responsabilidad, debe impactar en el estatuto legal, en términos de la Constitución de cada uno de los países de la región. Existen prácticas de cada gobierno que, de alguna forma, comprometen la autonomía académica y financiera de las universidades y, consecuentemente, su sostenibilidad. Es muy importante rescatar el compromiso político y presupuestario de los gobiernos con

la universidad pública, gratuita y de calidad. Sin duda, la calidad es el eje central por cuanto la educación superior debe ser relevante, pertinente y tener un impacto real en la sociedad; por lo mismo los sistemas de educación superior deben garantizar niveles crecientes de calidad para asegurar la plena inserción de los profesionales en el mundo del trabajo y en la interacción social. Un financiamiento coherente con el verdadero coste de una educación superior de alta calidad es pertinente y necesario, toda vez que no basta con generar un bien social, sino que este debe ser de alta calidad.

4.-El gasto en investigación y desarrollo incide en la capacidad productiva de los países, razón por la cual los Estados deben incrementar la inversión en ellos. La inversión de América Latina y el Caribe, salvo excepciones como Brasil, es escasa y no resulta consistente con la alta rentabilidad privada y social que pueden generar la investigación y el desarrollo, con sus consecuentes impactos en el progreso de las naciones y en la complejidad y creación de valor del aparato productivo.

5.-El financiamiento de la educación superior en ALC se constituye en un elemento estratégico indispensable para el logro del desarrollo sostenible en la región. Por lo tanto, el diseño de las políticas públicas de financiamiento debe estar fundamentado en la sostenibilidad como cultura organizacional. Sin perjuicio de lo anterior, las instituciones de educación superior deben generar sistemas de dirección y gestión, que respetando los rasgos idiosincrásicos propios de las entidades educativas, propendan a lograr mayores niveles de eficacia y eficiencia, para lo cual es esencial mejorar la preparación de los directivos e incorporar las mejores prácticas del sistema.

6.-En el marco de la sociedad del conocimiento y en el contexto de la era de la globalización, las instituciones de educación superior juegan un papel fundamental, tanto para generar mayores niveles de competitividad como en la perspectiva de formar mejores ciudadanos. En efecto, los conocimientos, destrezas y habilidades, sin una sólida preparación en valores, reducen el potencial de las personas a simples factores o medios de producción o elementos de un

proceso de creación de riqueza económica; por lo que nunca debe perderse de vista que la educación superior se preocupa sobre todo de la formación de personas.

Educación superior y desarrollo sostenible

1.- Los ODS y sus metas son de carácter integrado e indivisible, de alcance y aplicación universal; tienen en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país y respetan sus políticas y prioridades. Las IES deben (a) apoyar a los gobiernos nacionales y locales en la inclusión de los ODS en sus planes, programas, políticas, estrategias y acciones, en la orientación del gasto público para esos propósitos; (b) establecer programas y proyectos de investigación, desarrollo e innovación y propuestas de transformación, conjuntamente con entidades públicas y organizaciones productivas sociales; (c) diseñar y operar estrategias de divulgación para que la sociedad conozca los ODS y trabaje en su consecución.

2.- Las IES deben comprometerse con los grupos sociales que enfrentan diversas situaciones de vulnerabilidad, a través de proyectos de inclusión, de combate a la pobreza, de innovación y emprendedurismo social, en pro de justicia social.

3.- Se deben crear observatorios para tratar cuestiones sociales relevantes, a partir de un abordaje multidisciplinar o transdisciplinar, tales como la preservación del agua y los cambios climáticos. Tales observatorios deben tener, entre sus funciones, propiciar la formación científica y la divulgación de los resultados de investigaciones en el ámbito del desarrollo sostenible y cumplir con la misión de proporcionar al ciudadano instrumentos que le permitan mantener un espíritu crítico en relación con los desafíos impuestos por el desarrollo sostenible.

4.- América Latina, y en particular el Caribe, deben abordar con urgencia los múltiples desafíos ambientales y socioeconómicos que enfrentan. El sector de la educación superior debe trabajar junto con los gobiernos, los sectores público y

privado, los socios de financiamiento para el desarrollo, las organizaciones multilaterales y la sociedad civil, para mejorar el tejido social y contribuir al crecimiento económico. Se debe propender a una integración entre las IES y entre estas y las redes académicas de toda la región, para lograr una mayor participación en los foros que dan forma a la educación superior y en la formulación de políticas públicas que contribuyan a aportar soluciones a preocupaciones sociales compartidas. En el Caribe, es necesario aumentar los niveles, tanto de niños como de niñas, que completan con éxito la educación secundaria y que, por lo tanto, pueden aprovechar las oportunidades de la educación superior; además, se debe incrementar el nivel de participación de los hombres en ella. Estos son problemas que tienen implicaciones significativas para el desarrollo sostenible.

5.- Se debe fortalecer la percepción del papel de la generación y difusión de tecnologías para los asuntos ambientales. De esta forma, el conocimiento y el desarrollo tecnológico pueden ofrecer elementos importantes para el logro de los ODS, sea en la producción de alimentos, en la mejora de las condiciones de salud, en la explotación y preservación de recursos naturales o en la agregación de valor a la producción industrial.

6.- El fortalecimiento de la práctica científica como vector de transformación y de espíritu crítico frente a los desafíos actuales es altamente relevante en las instituciones de enseñanza superior. Las IES deben crear centros de investigación integrados e interdisciplinarios, cuyo tópico de estudio sea el desarrollo sostenible.

7.- La investigación colaborativa debe ser fomentada por las IES, en particular en el campo de la sostenibilidad, con organizaciones internacionales, integrando diferentes actores del sistema científico local e internacional. Deben dirigir proyectos de impacto para favorecer y mejorar el medio ambiente en el que se desenvuelven nuestras comunidades, especialmente las más desfavorecidas y vulnerables.

8.- La transferencia de tecnología puede ser entendida como un proceso que permite que los conocimientos científicos y tecnológicos sean accesibles para un número mayor de actores que puedan desarrollarlos y explotarlos en forma de nuevos productos, materiales y métodos de gestión avanzados. Además del papel de la empresa como locus de la actividad innovadora, ese contexto refuerza el papel de las universidades generadoras y difusoras de conocimiento y de formación de profesional calificado para actuar en actividades orientadas a la innovación para el desarrollo sostenible en las comunidades en las que tienen injerencia.

Educación superior a distancia y virtual

1.-Un sistema de educación terciaria bien establecido y debidamente regulado, que aproveche la tecnología, los recursos educativos de libre acceso y la educación a distancia, puede mejorar el acceso, la equidad, la calidad y la pertinencia, y también puede reducir las disparidades entre lo que se enseña en los establecimientos de educación terciaria y las exigencias de las economías y las sociedades.

2.-Se debe facilitar, con los controles de calidad correspondientes, la amplia posibilidad de utilización de tecnologías de comunicación e información en la formación terciaria. La habilitación de las diversas modalidades de educación a distancia y virtual constituye un proceso que debe estar acompañado de una amplia discusión entre los docentes y demás actores educativos, así como entre los estudiantes, las autoridades y las comunidades académicas.

3.- Se deben adelantar acciones y procesos de convergencia que permitan establecer marcos de regulación comunes que faciliten los procesos de especialización, movilidad académica y certificación a escala regional. En esa convergencia de políticas, debe destacar el establecimiento de estándares comunes de aseguramiento de la calidad, de las políticas que favorezcan la conectividad, la incorporación de tecnologías en los procesos de enseñanza, la producción pública de acceso abierto de recursos de aprendizaje y la formación y

actualización continua del personal docente, de investigación y de los diversos equipos técnicos y académicos que contribuyen al desarrollo de las distintas modalidades.

4.-La innovación permanente, la actualización constante de los procesos, la renovación curricular y el cambio tecnológico continuo deben estar en el centro de las dinámicas de la educación mediadas por tecnologías.

5.- La actualización de los equipos docentes, técnicos, administrativos y académicos en las diversas modalidades de la educación a distancia y virtual debe renovarse periódicamente, a la par de los adelantos tecnológicos.

6.- Los gobiernos deben establecer estándares y protocolos, en la educación a distancia y virtual, que no limiten las innovaciones y que faciliten la diversidad de modalidades, la protección de los derechos de autor, el desarrollo de los recursos de aprendizaje locales, la accesibilidad de dichos recursos a los diversos grupos sociales y culturales estudiantiles. Se deben establecer regulaciones que garanticen el derecho al trabajo estable de los profesores, en empleos bien remunerados. De igual forma, se debe vigilar que la virtualización no conlleve la reducción de las plazas de cargo docente, como consecuencia del uso de la tecnología.

Formación docente

1.-Reconocer el rol central que desempeñan los docentes y demás profesionales del ámbito educativo para alcanzar una educación de calidad. Se deben fortalecer los programas de formación docente inicial y continua, con atención especial en la planificación contextualizada de las ofertas, la revisión de los contenidos y planes de estudio, y la preparación permanente de los formadores, a fin de garantizar propuestas formativas innovadoras que preparen, motiven y empoderen a los docentes y directivos para los desafíos y oportunidades que presenta la enseñanza en el siglo XXI, en atención a los ODS.

2.- Revalorizar la profesión docente, frente a los constantes procesos de deterioro de la imagen del educador, pues son sujetos que contribuyen con la formación de ciudadanos y con la construcción de mejores sociedades.

3.- Dignificar el ejercicio de la profesión docente, con empleos y salarios acordes con su formación y con su máxima misión social.

4.- Transformar la formación de docentes, como recursos aseguradores de la calidad de la educación, en atención al logro de los ODS y al respeto de los valores humanos y democráticos de las sociedades.

5.- Los docentes del sistema de educación superior deben desarrollar competencias como educadores y no solamente como especialistas destacados de un área. Se debe establecer un sistema de certificación permanente para el ejercicio de la profesión docente dentro de las IES, en las distintas especialidades y carreras.

5.- Garantizar la continuidad en la especialización y profundización de la formación docente, como un proceso a lo largo de toda la vida.

6.- Generar proyectos internacionales que propendan al desarrollo interdisciplinario e interinstitucional en el área de la investigación y la innovación pedagógica.

7.- Se debe alentar a las instituciones de educación superior a invertir en el desarrollo del personal y a desarrollar sistemas para apoyar el trabajo de los académicos. El diseño curricular debe estar alineado con los ODS y se debe favorecer un enfoque pedagógico centrado en el estudiante. La garantía de calidad en la enseñanza, la relevancia y el impacto de la investigación, y el éxito del estudiante deberían ser las fuerzas motoras en el desarrollo de la educación superior.

Educación superior y empleabilidad

1.-La educación es clave para lograr el pleno empleo y la erradicación de la pobreza.

2.-La educación terciaria es esencial para la inserción de las personas en el mercado del trabajo, por lo tanto, es imprescindible priorizar el gasto educativo en este nivel.

3.- Es necesario el establecimiento de vinculaciones y compatibilidades entre el sector productivo y las instituciones de educación superior, a fin de romper la brecha entre el talento humano requerido por el sector productivo y el que está egresando de las IES.

4.-Se debe crear un observatorio del mercado laboral latinoamericano y caribeño, que integre las competencias de los egresados con las necesidades del mercado laboral y de la sociedad en general.

5.-Se deben desarrollar competencias técnicas, profesionales y culturales para acceder al empleo decente y para activar el emprendimiento. En este sentido, es necesario ampliar la oferta de las carreras de nuestras universidades tradicionales, hacia diseños curriculares que egresen profesionales con competencias para enfrentar los desafíos del milenio y contribuir con la consecución de los ODS.

Instituciones privadas en la educación superior

1.-El sector privado está en condiciones no solo de aportar recursos financieros adicionales, sino también de introducir distintos enfoques, experiencias e innovaciones.

2.- La educación privada debe seguir apuntando, a la par que las instituciones públicas, al logro de la cobertura total y del acceso a la educación superior.



3.- Las IES privadas deben estar reguladas a fin de garantizar la calidad y la equidad de la educación superior en la región. Ello implica una articulación, mediante alianzas estratégicas, con los Estados, las IES públicas y los mercados.

4.- Los aspectos relativos al gobierno y a la gestión en las universidades privadas deberán siempre complementarse con los compromisos de calidad, equidad e inclusión social, propios de las demandas contemporáneas de un desarrollo sostenible.

5.- Se ratifica el rechazo a la concepción de la educación superior como un servicio. No debe ser tema de las negociaciones en los foros comerciales internacionales. Asimismo, se sostiene que la educación privada con fines de lucro no pertenece al ámbito del principio del "trato nacional".